

### Datos básicos del título

*Título:* Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universitat Internacional Valenciana

*Universidad:* Universitat Internacional Valenciana

*Centro:* Centro Único - Universitat Internacional Valenciana

*Rama de conocimiento:* Ciencias Sociales y Jurídicas

*Tipo de enseñanza:* Distancia *Créditos:* 60

*Curso de implantación:* 2010 *Nº plazas:* 540

### Valoración por criterios

*Información pública (Criterio 1)* Satisfactorio

*Organización y funcionamiento (Criterio 2)* Adecuado y mejorable

*Modificaciones introducidas (Criterio 3)* Satisfactorio

*Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 4)* Adecuado y mejorable

*Sistema de garantía de calidad (Criterio 5)* Insuficiente

Escala: Satisfactorio, adecuado y mejorable, insuficiente.

### Valoración global

*Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:*

Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

**Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

*Referente*

*Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactorio

*Aspectos de mejora*

No presenta de forma accesible ni especificada, las fechas de acceso al periodo de matriculación.  
La información es demasiado general e incompleta sobre todo en normativa.  
la información no es accesible para el público en general.

*Buenas Prácticas*

La página web desde la que la Universidad ofrece su información, resulta muy útil y completa.

## Criterio 2.- Organización y funcionamiento del título.

### Referente

*Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).*

### Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuado y mejorable

### Aspectos de mejora

- 2.1 La información sobre el plan de estudios es completa en castellano, pero no en valenciano. Convedría homogeneizar ambas vertientes lingüísticas de la web. Toda la información relativa a horarios, etc., aparece en intranet, de manera que sólo se tiene acceso a ella mediante usuario y contraseña.
- 2.3 Aparecen en intranet, de manera que sólo se tiene acceso a ella mediante usuario y contraseña.
- 2.4 Según se refleja en el informe de seguimiento de 2014 (de la propia VIU) el porcentaje de doctores se sitúa en un 36 %, cifra insuficiente para un Máster.
- 2.5 Aparece en intranet, de manera que sólo se tiene acceso a ella mediante usuario y contraseña.
- 2.6 La ausencia de una guía docente impide obtener dicha información. En la web sólo se indica que se realizarán 10 créditos de prácticas en centros docentes de la región. Si se encuentra en intranet, el camino de acceso es tan tortuoso que resulta impracticable.
- 2.7 No se accede a la información sobre movilidad, que sí está prevista, según el apartado 9 de la Memoria: "Sistema de garantía de calidad del Título".
- 2.8 En el apartado 9 de la Memoria se describe un procedimiento al efecto, pero no se han encontrado informes que verifiquen, respecto a este Título, la realización de acciones para la coordinación docente.

### Buenas Prácticas

No existen buenas prácticas a sugerir.

### Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

*Referente* Se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios y su comunicación al Consejo de Universidades para su valoración.

*Calificación* La calificación de este criterio se considera:

Satisfactorio

*Aspectos de mejora* No existen aspectos de mejora a sugerir.

### Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.

*Referente* Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).

*Calificación* La calificación de este criterio se considera:

Adecuado y mejorable

*Aspectos de mejora* En el informe de seguimiento de la propia VIU se señalan mejoras introducidas a raíz de los informes de la AVAP y se anuncian otros. En la medida en que la propia Universidad se ha preocupado de cumplir con dichas recomendaciones, la valoración de este apartado es de "suficiente".

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

*Referente*

*Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Insuficiente

*Aspectos de mejora*

La composición de la Comisión de Calidad del Título (CCT) que aparece en el Informe de Seguimiento (p. 17) no se corresponde con la que aparece en el Sistema de Garantía Interno de Calidad. Por ejemplo, no hay un agente externo, ni representantes de los alumnos. La composición de esta comisión debe adecuarse a lo establecido en el SGIC del título.

No se ha encontrado ninguna información sobre el tema de quejas y sugerencias ni en la página Web ni en el Informe de Seguimiento del título. Solo se menciona en este informe (p. 9) cómo se canalizan las quejas y sugerencias. Debe implementarse el procedimiento previsto en el SGIC para que los diferentes colectivos puedan realizar quejas y sugerencias que permitan elaborar propuestas de mejora.

Deben proporcionarse datos sobre la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos para poder valorar la validez estadística de los resultados obtenidos.

Debe implementarse el procedimiento previsto en el SGIC para la evaluación del profesorado.

En relación con las prácticas en empresas debe proporcionarse información sobre el tipo de encuestas que se realizan (alumnos, tutores externos, y empresa) y del porcentaje de participación en las mismas.

Debe implementarse el procedimiento previsto en el SGIC para la mejora de la inserción laboral de los titulados.

Para que el SGIC del documento Verifica garantice una gestión eficaz del título y la mejora No existen buenas prácticas a sugerir.

*Buenas Prácticas*

**Criterio 6.- Análisis de los principales resultados del título según los indicadores.**

**Tasa de  
rendimiento**

96,23%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.*

*Calificación:*

Satisfactoria

*Comentarios:*

La tasa de rendimiento es muy alta, 96,23%, pero se recomienda proporcionar datos de cursos anteriores que permitan hacer un análisis evolutivo de la misma, tanto en esta como en las diferentes tasas evaluadas.

**Tasa de abandono**

-

*Referente:*

*Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.*

*Calificación:*

Satisfactoria

*Comentarios:*

La tasa de abandono es muy buena, muy por debajo de la prevista en el documento Verifica, pero en el informe convendría poner los datos de otros cursos para poder analizar su evolución temporal.

**Tasa de eficiencia  
de los graduados**

99,17%

*Referente:*

*Reelación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.*

*Calificación:*

Satisfactoria

*Comentarios:*

No existen comentarios para este indicador.

**Criterio 6.- Análisis de los principales resultados del título según los indicadores.**

**Tasa de graduación**

86,86%

*Referente:*

*Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.*

*Calificación:*

Satisfactoria

*Comentarios:*

No existen comentarios para este indicador.

**Tasa de relación  
entre la oferta y la  
demanda**

-

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.*

*Calificación:*

No procede

*Comentarios:*

El Informe de seguimiento dice que no se puede calcular porque los alumnos se matriculan directamente.

**Tasa de  
matriculación**

83,15%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.*

*Calificación:*

Satisfactoria

*Comentarios:*

La tasa de matriculación es muy buena, aunque ha disminuido en el curso 2012-2013 con respecto a la de los cursos anteriores. Debería aclararse una discrepancia con las cifras proporcionadas, porque en la página 23 del Informe se da el valor de 78,89% en lugar del 83,15% que aparece en otros sitios.

**Criterio 6.- Análisis de los principales resultados del título según los indicadores.**

**Tasa de PDI con el  
título de doctor**

66,23%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.*

*Calificación:*

Adecuada y mejorable

*Comentarios:*

Deberían proporcionarse datos que permitan seguir la evolución de esta tasa. No se evidencian acciones de mejora para incrementarla, salvo una frase muy genérica en el Informe de seguimiento, que además es estándar para otros títulos.

Debería aclararse la discrepancia entre la cifra del 67,74% proporcionada y la que figura en el Informe de seguimiento (página 8) del 36%.

**Tasa de PDI a  
tiempo completo**

58,44%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.*

*Calificación:*

Adecuada y mejorable

*Comentarios:*

Deberían proporcionarse datos que permitan seguir la evolución de esta tasa. No se evidencian acciones de mejora para incrementarla.